

34.351/05. **Resolución de 27 de mayo de 2005, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera, por la que se hace público el cambio de titularidad del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Talavera de la Reina y Pedro Bernardo con hijuelas (VAC-128).**

Por Resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera de 5 de septiembre de 2003 se autorizó la transmisión de la concesión de referencia, de la titularidad de «D. Juan Manuel Delgado Flores» a favor de «Viajes el Zamorano, Sociedad Limitada» quedando condicionada dicha transmisión a la constitución del correspondiente aval por la nueva empresa concesionaria.

Cumplido el requisito a que se condicionó dicha autorización, procede la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado, quedando subrogada la nueva empresa concesionaria «Viajes el Zamorano, Sociedad Limitada» en los derechos y obligaciones inherentes a la prestación del servicio de la concesión VAC-128 (Talavera de la Reina-Pedro Bernardo con hijuelas).

Madrid, 27 de mayo de 2005.—El Subdirector General, Miguel Ángel de Frías Aragón.

34.352/05. **Resolución de 27 de mayo de 2005, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera, por la que se hace público el cambio de titularidad del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Hontanares y Talavera de la Reina con hijuelas (VAC-129).**

Por Resolución de la Dirección General de Transportes por carretera de 5 de septiembre de 2003 se autorizó la transmisión de la concesión de referencia, de la titularidad de «D. Juan Manuel Delgado Flores», a favor de «Viajes El Zamorano, Sociedad Limitada», quedando condicionada dicha transmisión a la constitución del correspondiente aval por la nueva empresa concesionaria.

Cumplido el requisito a que se condicionó dicha autorización, procede la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado, quedando subrogada la nueva empresa concesionaria «Viajes El Zamorano, Sociedad Limitada» en los derechos y obligaciones inherentes a la prestación del servicio de la concesión VAC-129 (Hontanares y Talavera de la Reina con hijuelas).

Madrid, 27 de mayo de 2005.—El Subdirector General, Miguel Ángel de Frías Aragón.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

34.547/05. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Profesional del Colectivo de Agentes Marítimos de Operaciones Especiales-CAMOE» (Depósito número 8379).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado, de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por don Antonio J. Fernández Fernández mediante escrito de fecha 12 de abril de 2005 y se ha tramitado con el número 42042-4194. Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por don Maximino Lestón Castro, don Enrique Cos Blanco, don Eleuterio Pérez López, don Gumersindo Cabeza Llanes, don Miguel Cánovas Andreu, don Julio Ramón Rocas García y don Jorge Vázquez Tizón, en calidad de promotores.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 11 de mayo la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 2 de junio.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Llano Castellano, número 17, de Ma-

drid (28071); su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende los funcionarios del Cuerpo de Agentes Marítimos de Vigilancia Aduanera.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Director general, P. D. (O. M.: 12-3-97, B.O.E.; 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

34.549/05. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Estatal de Trabajo Temporal» (Depósito número 8383).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado, de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución suscritos por: D. Miguel Calvo Calleja en nombre y representación de la empresa «Forsel Grupo Norte ETT, S. A.», D. Jorge Sastre Beltrán, en nombre y representación de la empresa «Select Recursos Humanos ETT, S. A.», D. Antonio Arroyo Paniagua, en nombre y representación de la empresa «Creyf's Trabajo Temporal ETT, SAU; D. Francisc Xavier Ferrán, en nombre y representación de la empresa «Easy Work ETT, S. A.»; D. José Manuel Castro Rodríguez, en nombre y representación de la empresa «Galiempleo ETT, S. L.»; D. M. Asunción de Puig Domingo, en nombre y representación de la empresa «Axxon Selecting ETT, S. L.»; D. Manuel Hernando Moreno, en nombre y representación de la empresa «Recursos Humanos y Financieros S. A., ETT», y D. Rosanna Milesi Tongiorgi, en nombre y representación de la empresa «Milesi y Pradera ETT, S. L.», actuando todos ellos en calidad de promotores, fueron presentados por D. Javier Lozano Romeral mediante escrito de fecha 9 de mayo de 2005 y se han tramitado con el número 50873-5190.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Príncipe de Vergara, número 56, de la localidad de Madrid; su ámbito de actuación territorial comprende todo el territorio español y el ámbito funcional es el establecido en el artículo 7 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 1 de junio de 2005.—El Director general, P.D. (O. M.: 12-3-97, B.O.E.; 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

34.550/05. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Investigadores Comerciales y Mercantiles» (Depósito número 2866).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho

de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado, de 4 de abril de 1977).

La Asamblea celebrada el 16 de noviembre de 2002 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 6 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del acuerdo está suscrita por don Antonio Muñoz Angulo, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, don Francisco J. Navarro Gordo.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Director general, P. D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

34.552/05. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación Española de Asociaciones de Empresas Organizadoras Profesionales de Congresos» (Depósito número 4932).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada federación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Julio Abreu Staud y se ha tramitado con el número 85916-8966-85851.

La Asamblea celebrada el 11 de febrero de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los estatutos de esta federación así como el domicilio social que queda fijado en Madrid, calle Londres, número 17.

La certificación del Acta está suscrita por Doña María Victoria Ramos Forcén, en calidad secretaria de la Junta Directiva, con el visto bueno del presidente, D. Julio Abreu Staud.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Director General, P. D. (O. M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

35.343/05. **Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima, Unipersonal, una línea eléctrica a 220 kV, doble circuito, de «Entrada y salida en la subestación de Benadresa desde la línea La Plana-El Ingenio 2», en la provincia de Castellón, y se declara, en concreto, su utilidad pública.**

Visto el expediente incoado en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Go-